



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 874-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 255-2011, de fecha 22 de marzo del presente año, se autorizó la contratación de la Licenciada MARÍA TERESA CENTENO GARCÍA DE VÁSQUEZ, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de Magistratura, con asignación mensual de DOCE MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.12,180.00) en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del Programa "13 Elecciones 2011";

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, derivado de las atribuciones que se le han asignado a la Licenciada CENTENO GARCÍA DE VÁSQUEZ y del incremento de las mismas, derivado al actual proceso electoral, considera necesario que a partir del 15 de julio del año en curso, los honorarios de la referida profesional sea de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,000.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Acuerdo No. 255-2011, emitido por este Tribunal, con fecha 22 de marzo del año en curso, en el sentido que a partir del 15 de julio del presente año, la asignación en concepto de honorarios de la Licenciada MARÍA TERESA CENTENO GARCÍA DE VÁSQUEZ, Asesor Jurídico de Magistratura, es de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,000.00) mensuales;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de julio de dos mil once.

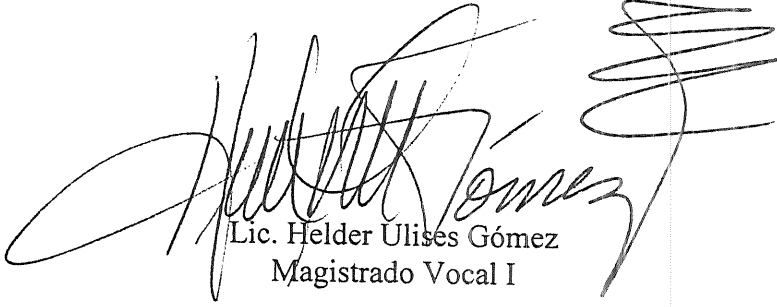
COMUNÍQUESE:

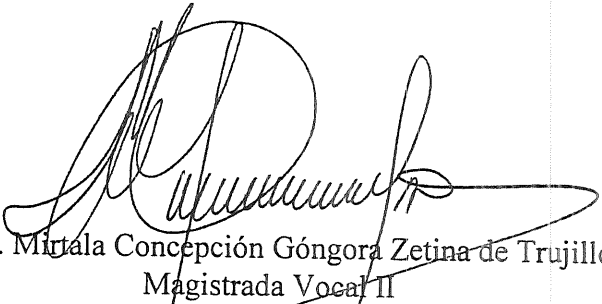


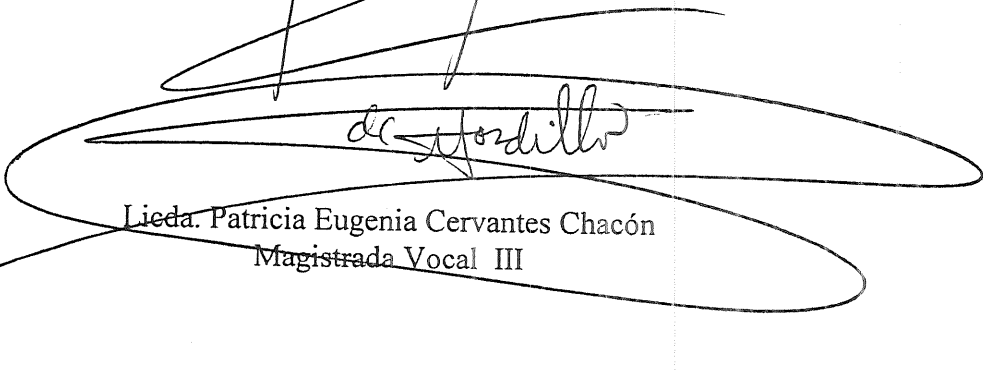

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

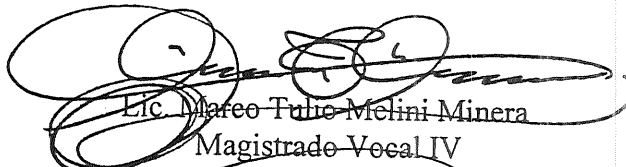


Tribunal Supremo Electoral

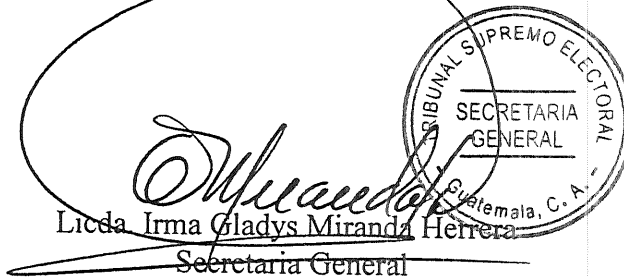

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulo Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

